



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00725-00
DEMANDANTE:	BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO:	WILMER AMAYA RINCONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 11 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 920000053908 - 6368530002848983:	\$34.988.879
Total, Intereses Remuneratorios:	\$13.678.267
Total, Intereses Moratorios liquidados en auto de fecha 03/03/2020:	\$654.574
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 3 de octubre de 2019 al 23 de junio de 2021:	\$14.701.977,06
Otros Conceptos Liquidados conforme al numeral 1.5 del Pagaré No. 18000902:	\$206.298
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 3 de octubre de 2019 al 23 de junio de 2021:	\$86.684,36
Total, a Pagar:	\$64.316.679,42
Total, Liquidación de crédito hasta el 23/06/2021	\$64.316.679,42

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8aecff55703f5f329fdb280d4bb034e2545af703b7b3015cdc2e27cb79a624**

Documento generado en 30/03/2023 03:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>